I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de Julio de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6905 /VISTOS:

1) El Acuerdo Nº 213/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 09/07/2018, Acta Nº 25/2018;
2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°213/18, Acta N° 25/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 09/07/2018, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Acta N°17/2018 de 07 de Mayo de 2018."**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretario Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Adm. Municipal – Delegación San Pedro - Acuerdo 213/18 Acta Nº 25/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/jlm.-